Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato: 755 - 2026

2. Informe: Mensual

3. Periodo del informe: *1/04/2026* A *30/04/2026*

4. Nombre contratista: LUZ MARINA IBARRA PEÑA

5. Tipo documento de Identidad: CC

6. Número documento de identidad: 40783481

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación de las rutas de atención de la ARN; específicamente la orientación y el acompañamiento especializado a la población en los procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, conforme a la normativa y directrices de la entidad.

8. Lugar de ejecución: CAQUETÁ - *FLORENCIA*

Grupo Territorial Caqueta

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	No aplica
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos	No aplica
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
755 - 2026	Mensual	*1/04/2026* A *30/04/2026*

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeto en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).	Si	En cumplimiento de la obligación contractual y conforme al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril, se contó con un registro total de doscientas noventa y seis (296) personas en el Sistema de Información (SIRR), para la Ruta de Reintegración distribuidas en los siguientes estados: Estado Activo: veintitrés (23) personas. Estado Culminado: doscientas cincuenta y seis (256) personas. Investigación por abandono del proceso de reintegración (6 meses): siete (7) personas, quienes se encuentran en estado inactivo; a esta población se le reiteró el llamado a los números de contacto registrados. Estado Inactivo: dos (2) personas. Estado Inactivo (6 meses): una (1) persona. Restricción temporal: cuatro (4) personas. Estado Suspendido: tres (3) personas. Caracterización de la población De acuerdo con la variable sexo, se registró lo siguiente: Sexo femenino: setenta y siete (77) personas, de las cuales dos (2) se encuentran en estado activo. Sexo masculino: doscientas dieciocho (218) personas, con un total de veinte (20) personas en estado activo. Distribución territorial y atención mensual Según la población asignada por municipio, se reportó la siguiente distribución: Florencia: catorce (14) personas. Cartagena: ocho (8) personas. Solano: una (1) persona. Durante el periodo evaluado se atendió un total de veintitrés (23) personas. Tipos de proceso atendidos La población atendida se organizó según los siguientes tipos de proceso:
		Si	Ruta Regular: Florencia: nueve (9) personas. Cartagena: una (1) persona. Solano: una (1) persona. Total Ruta Regular: once (11) personas. Atención Diferencial: Florencia: tres (3) personas. Cartagena: siete (7) personas. Total Atención Diferencial: diez (10) personas. PPR-E – Reintegración Justicia y Paz: dos (2) personas. Modalidad de atención Las atenciones realizadas durante el mes se desarrollaron bajo las siguientes modalidades: Atención presencial: veintidós (22) personas. Atención telefónica: una (1) persona Visita domiciliaria: cero (0) personas. Actividad grupal: cero (0) personas. Estado de los Planes de Trabajo (PdT) y Planes de Acción (PdA) Estado de elaboración: De acuerdo con el reporte de los PdT y PdA, se registraron trece (13) planes en estado de elaboración, de los cuales diez (10) avanzaron a la fase de ejecución y tres (3) continúan en fase de caracterización, conforme a los tiempos establecidos en el instructivo institucional. Estado de ejecución: Durante el periodo evaluado se reportaron ocho (8) PdA y nueve (10) PdT, para un total de dieciocho (18) entre planes de trabajo y planes de acción en estado de ejecución. En el mismo periodo se elaboraron cinco (5) PdA y cinco (5) PdT, para un total de diez (10) planes nuevos.
		Si	En estos planes se definieron acuerdos y metas orientados al avance progresivo en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco general del proyecto de vida en la legalidad. Actividades desarrolladas Los encuentros humanizantes permitieron fortalecer los avances mediante la ejecución de las siguientes actividades: 2.5 PAD PROD – Opciones de productividad en el marco de la legalidad Actividad: Identificación del perfil emprendedor, orientada al reconocimiento de la idea de negocio. 6.1 PAD EDU – Importancia y sentido de la educación para el proyecto de vida Actividad: Visualización de un video ilustrativo sobre la importancia y motivaciones para el acceso a la educación. JP/PRO-2.3.1 – Evaluación y reflexión financiera Actividad: Aplicación de las cinco (5) reglas de oro y conceptos básicos de finanzas. 4.1 PAD HAB – Condiciones de vivienda y entorno habitacional. 6.2.1 – Vinculación a la oferta educativa Actividad: Identificación de la oferta educativa disponible. 2.5.1 – Educación financiera Actividad: Aplicación de las cinco (5) reglas de oro y conceptos financieros. 2.3.2 – Fortalecimiento de competencias laborales Actividad: Identificación de habilidades personales. 2.5.1.3 – Construcción del plan financiero Actividad: Aplicación de las cinco (5) reglas de oro y conceptos financieros. Objetivo: Brindar herramientas prácticas orientadas al proyecto de vida en el marco de la legalidad. 11.2 PAD JUR – Derechos humanos como principios universales Actividad: Análisis de un caso, identificación del derecho vulnerado y reflexión personal a partir de la pregunta: ¿Cómo me sentiría si fuera yo?

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
755 - 2026	Mensual	*1/04/2026* A *30/04/2026*

2	Aplicar los instrumentos y herramientas metodológicas de la ARN, con el fin de hacer seguimiento al avance de los participantes en sus procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, e integrar los enfoques diferenciales.	**Si**	De acuerdo con la población asignada durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril, se ejecutaron las siguientes acciones Aplicación de instrumentos de caracterización propios en los PdT/PdA se aplicó Censo de Hábitat una (1) y se proyecta para el mes de mayo aplicar (8) pendientes y Encuesta de Empleabilidad se realizó un total de (14) PPR y (9) PAD y dos (2) Justicia y Paz, así mismo un traslado entrante de una PPR. Con relación a las EMP-R: se solicitó a la profesional psicosocial verificar de las personas postuladas para proceso de culminación cuantas se encontraban pendientes de reprogramar aplicación de refuerzo de la prueba, quien confirmo que, a partir del listado compartido, se identificaron seis (6) personas. De este total, cuatro (4) pertenecen a la ruta regular y dos (2) al proceso de Justicia y Paz. Durante el mes se logró la aplicación de tres (3) pruebas EMP-R a personas vinculadas a la ruta regular. Una (1) prueba quedó pendiente para el mes de mayo, debido a que la Persona en Proceso de Reintegración (PPR) se encuentra actualmente en zona rural del municipio de Solano, Caquetá y su retorno a Florencia está previsto para el próximo mes. En relación con las dos (2) personas del proceso de Justicia y Paz, una (1) está en proceso de traslado a otro Grupo Territorial (GT) y la otra queda pendiente de concertación de fecha y hora para el mes de mayo. Así mismo los PdT y PdA, se encuentran en los siguientes estados: En este periodo los PdT y PdA se encuentran en los siguientes estados: Elaboración: Atención diferencia (4), ruta regular (4), Justicia y Paz (0), para un total de (8). Evaluados: Atención diferencia (1) para un total de (1). Ejecución: Atención diferencia (7) personas y ruta regular (6) personas, Justicia y Paz (1), para un total de (14). En finalización: (0) PdT. Evaluación de acuerdos. Para el mes de abril se priorizaron veinticinco (25) acuerdos, correspondientes a los PdT y PdA en estado de ejecución. A corte del presente mes, dichos acuerdos fueron evaluados y se encuentran cumplidos en su totalidad.
3	Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y el contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos.	**Si**	En desarrollo de la presente obligación contractual y durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril, conforme a la programación establecida, se ejecutaron las siguientes acciones: Se tenía programado para el día 23 de abril de 2026 el desplazamiento mensual con el fin de realizar la aplicación del ISPRO código BES-PP-39122, correspondiente al municipio de Cartagena del Chairá. No obstante, la Persona en Proceso de Reintegración se encuentra desde el mes de marzo radicada en la ciudad de Villavicencio, según lo manifestado, por motivos relacionados con el estado de salud de su señora madre, indicando además no contar con una fecha definida de retorno al municipio referido. A pesar de dicha situación, se le reiteró la importancia de dar cumplimiento a los compromisos asociados al seguimiento de su unidad productiva. De acuerdo con lo concertado en reunión con el equipo de reintegración y los asesores del componente productivo, se identificaron las personas pendientes de postulación para la vigencia 2026. En este marco, se avanza actualmente en las fases de formulación, radicación y verificación de requisitos de dos (2) Beneficios Económicos para el Sostenimiento Productivo (BES), con el objetivo de ser convocados a la Mesa de Generación de Ingresos durante el mes siguiente, espacio en el cual se socializarán las ideas de negocio y se evaluará su viabilidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos. Así mismo, se realizaron correcciones y reportes de las ISPRO aplicadas en periodos anteriores, garantizando la actualización y consistencia de la información registrada en los sistemas correspondientes. En el marco del Convenio ARN–SENA, se contó con dos (2) ofertas de formación complementaria, en las cuales participaron dos (2) personas vinculadas al proceso de Atención Diferencial, quienes cursaron satisfactoriamente las formaciones denominadas "Ciudadanía Digital para la Paz" y "Emprendimiento Digital". Durante el desarrollo de dichas formaciones se brindó acompañamiento permanente, con el fin de fortalecer el proceso formativo. Finalmente, a través de los encuentros humanizantes, se reforzó la orientación y articulación con entidades públicas y privadas, promoviendo programas y ofertas institucionales que se ajustan a las necesidades e intereses de la población atendida.
4	Articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador de acuerdo a la normativa vigente, enfocadas en la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	**Si**	En cumplimiento de la obligación contractual correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 30 de abril, y de acuerdo con la población asignada por municipio que presenta obligaciones pendientes en Servicio Social y Servicio Comunitario, se presenta el consolidado de actividades y avances realizados durante el mes. Estado del Servicio Social: en el municipio de Florencia, bajo la modalidad de Ruta Regular, se identificaron siete (7) personas con acciones pendientes. No obstante, de acuerdo con los criterios establecidos relacionados con el cumplimiento de los tiempos, únicamente cuatro (4) personas cumplen las condiciones para dar inicio y cumplimiento al Servicio Social. Estado del Servicio Comunitario: en relación con el componente de Atención Diferencial, se registran diez (10) personas pendientes de cumplimiento, distribuidas de la siguiente manera: Florencia: cuatro (4) personas pendientes de Servicio Comunitario y Cartagena del Chairá: seis (6) personas que cumplen con los tiempos establecidos para iniciar y ejecutar el Servicio Comunitario y se encuentran en proceso de desarrollo de las Enseñanzas. Avance en el desarrollo de Enseñanzas se registra el siguiente avance en el número de enseñanzas impartidas a las Personas de Atención Diferencial: PAD 1: una (1) enseñanza PAD 2: dos (2) enseñanzas PAD 3: cero (0) enseñanzas PAD 4: cero (0) enseñanzas PAD 5: cuatro (4) enseñanzas PAD 6: cero (0) enseñanzas Acciones de sensibilización y marco normativo Las acciones implementadas durante el mes se desarrollaron con el objetivo de sensibilizar y promover el cumplimiento de las obligaciones asociadas al Servicio Comunitario, conforme a lo establecido en la Resolución 0452 de 2022.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
755 - 2026	Mensual	*1/04/2026* A *30/04/2026*

5	Verificar los desembolsos económicos de la población asignada y gestionar las acciones correctivas en caso de irregularidades.	**Si**	De acuerdo con la obligación contractual correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 30 de abril, se realizó la revisión de la base de pagos de desembolsos frente a las atenciones mensuales de la población asignada, conforme a cada proceso. En la Ruta Regular, se registraron tres (3) personas que recibieron apoyo económico por Atención Psicosocial; en Atención Diferencial, siete (7) personas fueron beneficiarias de dicho apoyo; y en el proceso de Justicia y Paz, se identificaron dos (2) personas y una (1) correspondiente al componente específico, quienes igualmente recibieron apoyo económico por Atención Psicosocial. Posteriormente, se remitió correo electrónico informando el proceso de verificación y validación de las bases de desembolsos, junto con las respectivas observaciones. Estas se fundamentaron en las siguientes afectaciones para el pago: superación del tiempo máximo de atención psicosocial establecido por resolución (36 meses en la ruta) y no registro de asistencias en FA o FPT, las cuales constituyeron causales de no pago. En relación con los rechazos, no se presentó ninguna novedad durante el período evaluado. Asimismo, no se reportaron casos de gestión interna para este periodo.
6	Ejecutar protocolos de atención y coordinación con otros profesionales para gestionar casos que pongan en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, siguiendo las rutas institucionales establecidas.	**Si**	De acuerdo con la obligación contractual correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 30 de abril, durante este periodo no se reportaron por parte de la población objeto de atención casos de riesgo que afectaran la tranquilidad o seguridad de las personas atendidas. No obstante, se recibieron en dos (2) ocasiones llamadas telefónicas de profesionales analistas de la Unidad Nacional de Protección (UNP), quienes solicitaron el número de contacto de una Persona en Proceso de Reintegración (PPR) que, según lo informado por dicha entidad, presenta un caso de riesgo activo en la ciudad de Bogotá. Esta situación había sido previamente reportada por la profesional analista de la UNP durante el mes de marzo. En atención a lo anterior, se facilitó el contacto solicitado y se informó oportunamente a la PPR. De igual manera, se realizó consulta con la profesional jurídica de la población respecto al caso de riesgo activo de una PPR adscrita a este Grupo Territorial (GT). Cabe señalar que, en el mes anterior, se socializó la resolución emitida por la UNP y se notificó mediante Constancia Secretarial de Trámite de Caso de Riesgo. Actualmente, el caso se encuentra en proceso de revisión por parte de la oficina jurídica, lo cual permitirá avanzar hacia la fase de postulación para el tercer trimestre de culminación. Para finalizar, se compartió la información de contacto a los profesionales de la UNP de la PPR y se informó a su pareja, con el fin de que dicha información fuera remitida a la mayor brevedad posible. Asimismo, en cada encuentro humanizante, se orientó a la población atendida respecto a los comportamientos personales que pueden situarlos como víctimas o reincidentes, resaltando que los protocolos de prevención recaen inicialmente en la responsabilidad individual de cada ciudadano en la protección de su seguridad y la de su núcleo familiar.
7	Elaborar y presentar informes de avances y resultados, reporte, insumos de PQRS y demás documentos sobre la implementación del proceso de acompañamiento que le sean requeridos por el nivel central y la supervisión del contrato, dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos por la ARN, garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información	**Si**	En cumplimiento de la obligación contractual correspondiente al período del 1 al 30 de abril de 2026, se desarrollaron las siguientes reuniones y actividades: •06/04/2026: Participación de dos (2) personas de Atención Diferencial que culminaron la formación complementaria "Ciudadanía para la Paz y Emprendimiento Digital", en convenio con el SENA. •08/04/2026: oSolicitud de revisión de planillas de asistencia – Convenio 096 Maestro Itinerante. oSocialización y diligenciamiento de la base Tejiendo Saberes 2026. •09/04/2026: oSolicitud de traslado de la PPR E. oAtención psicosocial a la PPR E. oSolicitud de servicio de biblioteca. oSolicitud de información EXT26 004736 (7). oActualización del Mapa de Riesgos (Fidelización de la Información) – primer trimestre 2026. oConvocatoria Call Center, atención mes de abril, municipios de Cartagena del Chaira y Florencia. •10/04/2026: oSolicitud de diligenciamiento de la matriz de desplazamientos. oGestión de consulta y respuesta a la solicitud EXT26 004736 (7). •13/04/2026: oSolicitud de traslado interno de un PAD de San Vicente del Caguán a Cartagena del Chaira. oRevisión de base de postulados – Programa Tejiendo Saberes. oSeguimiento a la solicitud de traslado de la PPR E. oProyección de culminaciones – segundo trimestre 2026 (junio). oTrámite de traslado de una participante PPR. •14/04/2026: Participación en jornada de Sensibilización en Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales, dirigida al GT Caquetá.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
755 - 2026	Mensual	*1/04/2026* A *30/04/2026*

		Si	•15/04/2026: Verificación del reporte de asistencias FA, correspondiente a marzo de 2026. •16/04/2026: Revisión del punto de control BES – BEFP, corte marzo. •17/04/2026: oActualización de la base de seguimiento de Proyectos Productivos, Atención Diferencial y Fuerza Pública (corte 20 de enero de 2026). oAtención psicosocial a una persona en Proceso de Atención Diferencial. oSolicitud de desplazamiento a Cartagena del Chaira (21 y 22 de mayo). •19/04/2026: Acompañamiento telefónico para la participación en el Modelo Educativo Tejiendo Saberes. •20/04/2026: oElaboración de informe de métodos operativos y revisión del procedimiento de registro de asistencias. oReporte de asistencias del Modelo Educativo Tejiendo Saberes. o •22/04/2026: oParticipación en Comité Técnico de Reintegración y seguimiento al tablero de control. oRevisión del punto de control BES – BEFP, corte marzo. •23/04/2026: oReporte de solicitud de desplazamiento (Cartagena del Chaira). oCargue de honorarios y soportes en Microsoft Teams. oCargue de solicitud de desplazamiento para mayo. •24/04/2026: Aplicación de seguimiento – visita N.° 3 del ISPRO BES PP 39122, Cartagena del Chaira. No ejecutada por ausencia de la PAD en el departamento del Caquetá. •25/04/2026: Elaboración y cargue de informe de legalización en el aplicativo institucional. •30/04/2026: oEvaluación de acuerdos en estado "En Proceso", según PdA y PdT. oRegistro de un (1) traslado con caso especial. oRevisión de reportes de atenciones y FA. oRecepción de documentos de postulación de un (1) BIE y dos (2) BES, en fase de formulación y verificación de requisitos.
8	Ingresar y actualizar la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), en lo que respecta a las atenciones, el avance y la participación en actividades de acuerdo con su ruta de atención.	**Si**	De acuerdo con esta obligación contractual entre el 1 abril al 30 del mismo; se realizó revisión de la Información cargada en SIRR a través de los reportes generados por el SIRR y OTI. Como bases de información. Igualmente se dio respuesta a solicitudes por vía correos electrónicos. 6/04/2026: Corrección de Sincronización de instrumentos. JARVIS. 6/04/2026: Requerimiento de Servicio Registrado. Ticket No. RF-54283. 13/04/2026: Corrección de Sincronización de instrumentos. 16/04/2026: Sincronización ARPA de los Instrumentos. 20/04/2026: Creación del plan de pago correspondiente a marzo de 2026. 12/04/2026: Programaciones de atención Florencia 12/04/2026: programaciones de atención Cartagena del chaira. 12/04/2026: Sensibilización de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales - GT Caquetá.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
755 - 2026	Mensual	*1/04/2026* A *30/04/2026*

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el	**SI:**	x	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	x	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	x	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	x	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
Luz Marina Ibarra Peña Firmado digitalmente por Luz Marina Ibarra Peña		Angelica Rocio Angel Chates Firmado digitalmente por Angelica Rocio Angel Chates	
Nombre:	LUZ MARINA IBARRA PEÑA	**Nombre:**	ANGELICA ROCIO ANGEL CHATES
		Cargo:	Coordinadora GT Caqueta

Fecha	*30/04/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx